

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES 150-SGPARN.11-0 20-JUL-07	
---	---

NOMBRE

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES

OBJETIVO

Emitir autorizaciones de traslado de ejemplares vivos de especies silvestres dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado, mediante el análisis de las solicitudes presentadas por personas físicas y morales y ejerciendo un control de los movimientos de ejemplares de vida silvestre, con el objeto de facilitar la reintroducción de especies en hábitat's en donde históricamente se distribuían y evitar la dispersión de especies exóticas.

PROCESO

AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES 150-SGPARN.11-0 20-JUL-07	
--	---

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Ejemplares o Poblaciones Exóticos.- Aquellos que se encuentran fuera de su ámbito de distribución natural, lo que incluye a los híbridos y modificados.

Hábitat.- Sitio específico en un medio ambiente físico, ocupado por un organismo, por una población, por una especie o por comunidades de especies en un tiempo determinado.

Manejo.- Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

Recuperación.- Restablecimiento de los procesos naturales y de los parámetros genéticos, demográficos o ecológicos de una población o especie, con referencia a su estado al iniciar las actividades de recuperación, así como a su abundancia local, estructura y dinámica en el pasado, para retornar a cumplir con su papel ecológico y evolutivo con la consecuente mejoría en la calidad del hábitat.

Reintroducción.- La liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre o, si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, que se realiza con el objeto de restituir una población desaparecida.

Repoblación.- La liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre o, si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, que se realiza con el objeto de reforzar una población disminuida.

Traslocación.- La liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma especie, que se realiza para sustituir poblaciones desaparecidas de una subespecie silvestre distinta y de la cual ya no existen ejemplares en condiciones de ser liberados.

Vida Silvestre.- Los organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES 150-SGPARN.11-0 20-JUL-07	
--	---

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

CITES.- Convención Internacional para el Tratado de Especies de Flora y Fauna Silvestre.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LGVS.- Ley General de Vida Silvestre.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES 150-SGPARN.11-0 20-JUL-07	
---	---

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, llevará a cabo el trámite de autorización de traslado de ejemplares vivos de especies silvestres, conforme a lo previsto en el Artículo 52 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS).
- El Promovente (persona física o moral) que pretenda realizar movimientos de ejemplares vivos de especies silvestres dentro del territorio nacional con fines de reproducción, liberación, propagación, traslocación, repoblación, exhibición, investigación u ornamental o que pretenda intercambiar ejemplares con fines reproductivos o de exhibición o que pretenda realizar movimientos de ejemplares para rehabilitación, producto del decomiso, donación o entrega voluntaria, conforme a lo establecido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), deberá proporcionar al CIS en tiempo y forma la siguiente documentación:
 - Solicitud de traslado (debe contener datos generales de la persona responsable del movimiento, del sitio de procedencia y destino, anotando la clave de ambos sitios, vía de transporte, finalidad, nombre común y científico y cantidad de ejemplares por especie que se pretenden transportar, sistema de marcaje o identificación individual, etc.).
 - Copia de la documentación que acredite la legal adquisición, procedencia y posesión de cada ejemplar (factura, permiso de importación, etc.).
 - Los sitios de procedencia y destino deberán estar registrados.
 - Cartas de no inconveniencia de las partes involucradas.
 - Permiso, autorización, CITES o algún otro documento que avale el registro de los ejemplares ante la SEMARNAT.

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES 150-SGPARN.11-0 20-JUL-07	
---	---

- El trámite a las solicitudes de autorización de traslado de ejemplares de especies silvestres, presentadas por personas físicas o morales, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) en el horario de 9:00 a 14:30 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.
- Será responsabilidad del personal del CIS efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran la solicitud respectiva. En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.
- El Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre, tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir por conducto del personal del CIS a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso a la Delegación Federal.
 - Revisar y evaluar las solicitudes de autorización de traslado de ejemplares vivos de especies silvestres presentadas para su registro dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
- Cuando la solicitud de autorización de traslado involucre como mínimo a dos estados diferentes podrá recibirse en las Delegaciones Federales como correspondencia para ser turnada a la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) para su atención.

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES 150-SGPARN.11-0 20-JUL-07	
---	---

INDICADORES

Nombre del Indicador: Autorizaciones de traslado de ejemplares vivos de especies silvestres

Responsable de obtenerlo: Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Periodicidad: Semestral

Unidad de Medición: (Número de autorizaciones de traslado de ejemplares vivos de especies silvestres emitidas / Número de solicitudes de autorizaciones de traslado de ejemplares vivos de especies silvestres recibidas) x 100%

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES 150-SGPARN.11-0 20-JUL-07	 
--	--

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	1	Recibe a través del CIS los documentos (solicitud de traslado, copia de la documentación que acredite la legal adquisición, procedencia y posesión de cada ejemplar, sitios de procedencia y destino deberán estar registrados, cartas de no inconveniencia de las partes involucradas y permiso, autorización, CITES o algún otro documento que avale el registro de los ejemplares ante la SEMARNAT) entregados por el Promovente para trámite de autorización de traslado de ejemplares vivos de especies silvestres.
	2	Registra en base de datos establecida, analiza la documentación proporcionada y determina si los datos contenidos en dichos documentos son correctos y completos o no. <i>DATOS NO CORRECTOS Y/O INCOMPLETOS</i>
	3	Elabora propuesta de oficio de requerimiento dirigido al Promovente, solicitando las adecuaciones pertinentes, información complementaria y/o aclaratoria de los documentos presentados para trámite de autorización de traslado de ejemplares vivos de especies silvestres. Nota: Cabe mencionar, que sólo se elabora oficio de requerimiento por una vez, por lo que si la información solicitada no cumple con lo requerido, la solicitud se dictamina como negativa.
	4	Remite la propuesta de oficio elaborado al Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, adjuntando documentos soporte recibidos, con el objeto de que efectúe su revisión y se obtenga su aprobación respectiva.
	5	Recibe propuesta de oficio y documentación anexa, verifica la información contenida y otorga su visto bueno, rubricando dicho oficio.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales		

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre		Nota: En caso de que la propuesta de oficio requiera adecuaciones, las realiza en coordinación con el Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.
	6	Obtiene la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio elaborado.
	7	Turna el oficio firmado y documentación pertinente al Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre para que realice su distribución correspondiente.
	8	Recibe e imprime sello oficial de la Delegación Federal en el oficio debidamente firmado, obtiene copia fotostática y envía un tanto del original como la copia del documento al CIS para su entrega al Promovente y continúa en la actividad No. 1. Nota: En caso de que el Promovente no presente la documentación requerida en un lapso de 15 días hábiles a partir de la recepción del mismo, se rechaza el trámite de autorización de traslado de ejemplares vivos de especies silvestres y procede a archivar el expediente integrado como asunto concluido y captura los datos generales del Promovente en la Base de Datos denominada "Documentos No Concluidos".
		<i>DATOS CORRECTOS Y COMPLETOS</i>
	9	Captura los datos generales y/o instalaciones del Promovente en la Base de Datos establecida para la autorización de traslado de ejemplares vivos de especies silvestres.
	10	Elabora oficio de autorización de traslado de ejemplares vivos de especies silvestres y lo entrega al Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, anexando la documentación recibida para su revisión y se obtenga su aprobación respectiva.

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES 150-SGPARN.11-0 20-JUL-07	 SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
---	--

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	11	Recibe documentos (oficio de autorización de traslado de ejemplares vivos de especies silvestres y la documentación recibida), procede a revisar su contenido y otorga su Visto Bueno, rubricando el oficio emitido. Nota: En caso de que la propuesta de oficio requiera modificaciones, realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre los cambios necesarios.
	12	Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio y adjunta documentos soporte y los proporciona al Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre para su envío correspondiente.
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	13	Recibe el oficio de autorización de traslado de ejemplares vivos de especies silvestres debidamente firmado y documentos, obtiene copias fotostáticas procedentes y turna al CIS el original y copia (acuse de recibido) de la documentación, con la finalidad de que realice su distribución pertinente.
	14	Abre y archiva expediente integrando los documentos recibidos, copia de los oficios generados al respecto y acuses de recibido obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento para aclaraciones posteriores, asimismo, registra el expediente en la Base de Datos implementada.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	14
PRODUCTO O SERVICIO:	Autorización de traslado de ejemplares vivos de especies silvestres
PROCEDIMIENTO(S):	

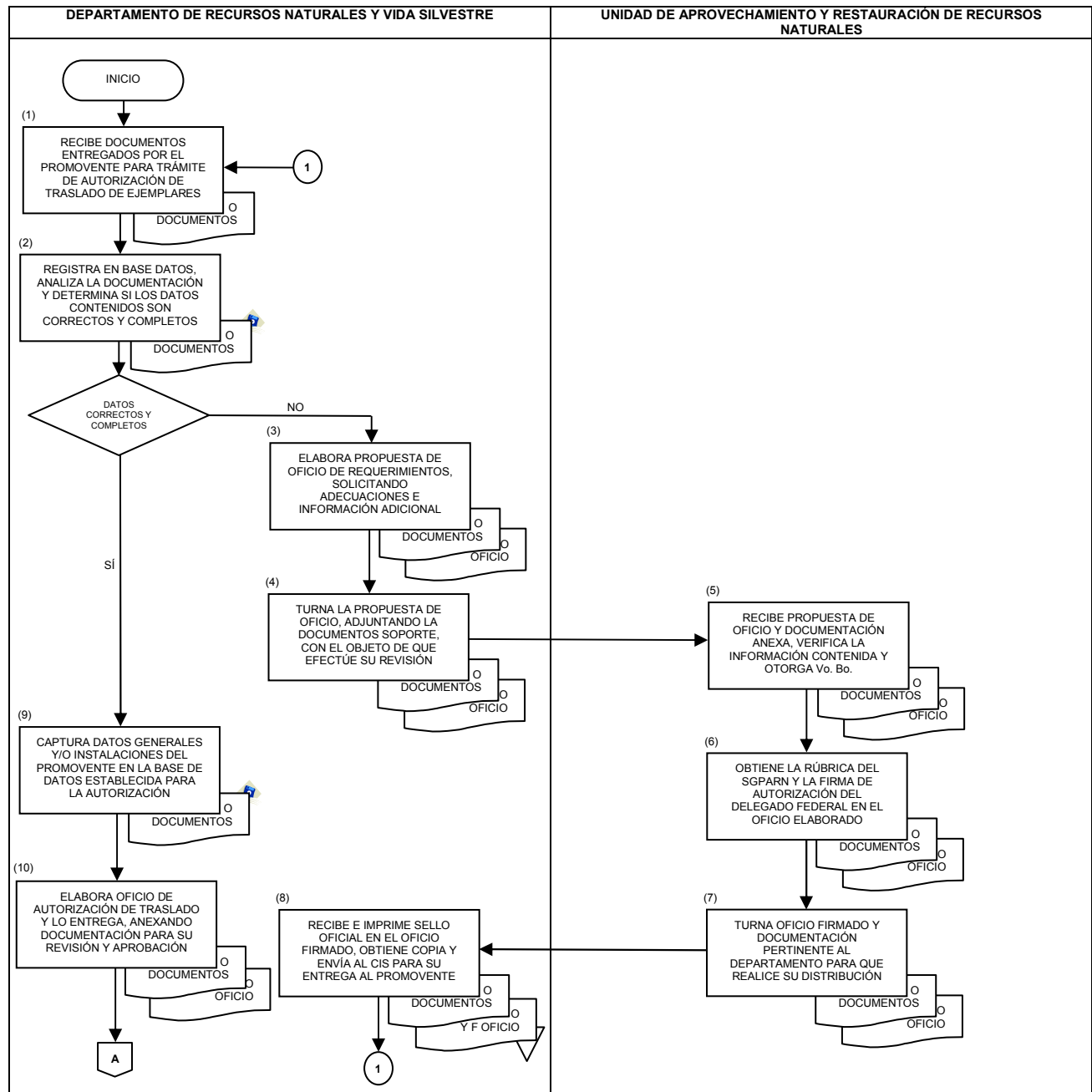
AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES
150-SGPARN.11-0
20-JUL-07

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



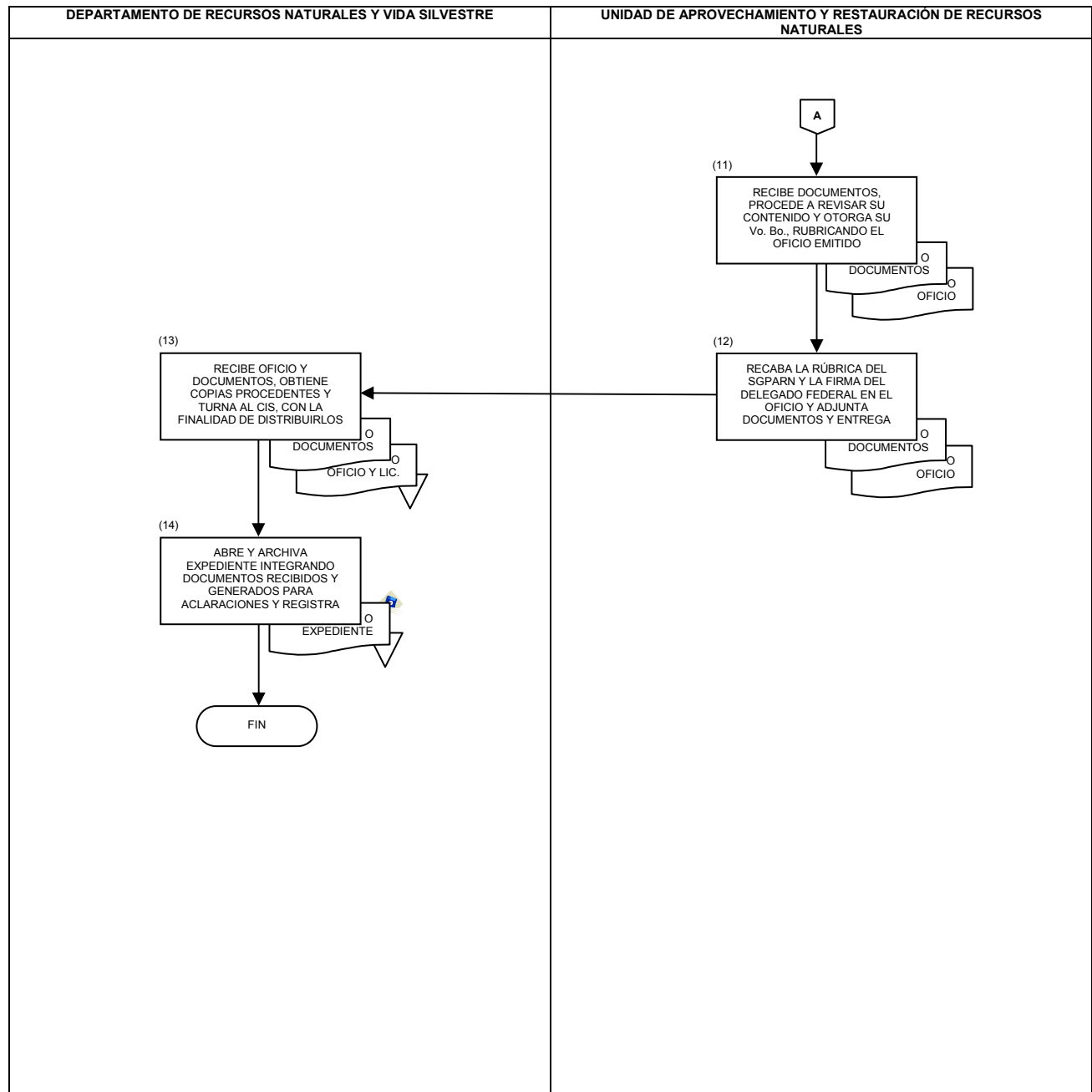
AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES
150-SGPARN.11-0
20-JUL-07

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES 150-SGPARN.11-0 20-JUL-07	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
--	--

ANEXO No. 1

NOMBRE: AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES

DATOS DEL SOLICITANTE						
Nombre y/o razón social ¹ : _____			R. F. C. ² : _____			
Domicilio ³ : _____			Número: _____			
Colonia: _____		Delegación o municipio: _____				
Ciudad: _____		Estado: _____				
C. P. _____		Teléfono y fax: _____		Correo electrónico: _____		
TIPO DE MOVIMIENTO⁴:						
☐ TRASLADO		☐ INTERCAMBIO				
5 Definitivo ☐		Temporal ☐		Periodo: _____		
6 Animales ☐		Trofeos de caza ☐		Plantas ☐		
Otros especificar: _____						
Finalidad ⁷ : _____			Vía de transporte ⁸ : _____			
RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN⁹: (Si requiere más espacio anexar relación).						
Nombre común	Nombre científico	Marcaje	M	H	S/S	Total
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
LUGAR DE PROCEDENCIA¹⁰:						
Razón social: _____						
Domicilio: _____			No. _____			
Colonia _____		Delegación o municipio: _____				
Ciudad: _____		Estado: _____		C. P. _____		
Teléfono y fax: _____						
Clave de registro: _____						
LUGAR DE DESTINO¹¹:						
Razón social: _____						
Domicilio: _____			No.: _____			
Colonia: _____		Delegación o municipio: _____				
Ciudad: _____		Estado: _____		C. P.: _____		
Teléfono y fax: _____						
Clave de registro: _____						
Nombre ¹² : _____		Firma ¹³ : _____		Fecha ¹⁴ : _____		

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES 150-SGPARN.11-0 20-JUL-07	
--	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre y/o razón social	1	Nombre (apellido paterno, apellido materno y nombre(s)) y/o la razón social del solicitante.
R.F.C.	2	Registro Federal de Contribuyentes del solicitante (persona física o moral).
Domicilio	3	Domicilio fiscal del solicitante, calle, número interior y/o exterior, colonia, delegación o municipio, C. P., teléfono y fax con su clave lada y de ser el caso el correo electrónico.
Tipo de movimiento	4	Tipo de movimiento con una "X" si es únicamente traslado o intercambio.
Traslado	5	Marcar con una "X" si el traslado es definitivo o temporal, en caso de ser temporal indicar el período.
Tipos de ejemplares a mover	6	Marcar con una "X" si los ejemplares a mover corresponden a: animales vivos, trofeos de caza, plantas, en el caso de otros especificar de que se trata.
Finalidad	7	Descripción clara y precisa de la finalidad del traslado.
Vía de transporte	8	Descripción detallada de la vía de transportación que se utilizará.
Relación y descripción	9	Nombre común, nombre científico, marcaje, sexo (M = macho, H = hembra, S/S = sin sexar) y total de los ejemplares a trasladar y/o intercambiar, si se requiere más espacio anexar relación.
Lugar de procedencia	10	Lugar de procedencia de los ejemplares a trasladar y/o intercambiar, indicando: razón social, domicilio, calle, número interior o exterior, colonia, delegación o municipio, ciudad, estado, C. P., teléfono y fax (incluyendo la clave lada) y la clave de registro de la UMA origen.

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES 150-SGPARN.11-0 20-JUL-07	  SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
--	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Lugar de destino	11	Lugar de destino de los ejemplares a trasladar y/o intercambiar, indicando: razón social, domicilio, calle, número interior o exterior, colonia, delegación o municipio, ciudad, estado, C. P., teléfono y fax (incluyendo la clave lada) y la clave de registro de la UMA destino.
Nombre	12	Nombre de la persona que solicita el traslado, anotando apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
Firma	13	Firma autógrafa de la persona que solicita el traslado.
Fecha	14	Día, mes y año de llenado de la solicitud.

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE EJEMPLARES VIVOS DE ESPECIES SILVESTRES
150-SGPARN.11-0
20-JUL-07

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: Xalapa de Enríquez, Veracruz. a 7 de Agosto de 2007

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Fco Juárez G.

Nombre: Francisco Juárez González

Cargo: Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

REVISÓ

Firma:

Luis Raúl Álvarez Oseguera

Nombre: Luis Raúl Álvarez Oseguera

Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Jorge Andrés Santander Espinosa

Nombre: Jorge Andrés Santander Espinosa

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales